

REPORTE RADICACIÓN MEMORIAL DE SOLICITUD DE ADICIÓN || DTE: SANTIAGO URBANO || DDO: SUCROAL S.A. Y OTRO || RAD: 76520310500220200011000

Luis Felipe Lengua Mendoza <llengua@gha.com.co>

Mar 31/10/2023 17:19

Para: Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Jessica Benavides Plaza <jbenavides@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (171 KB)

MEMORIAL DE SOLICITUD DE ADICIÓN EN SUBSIDIO DE REPOSICIÓN.pdf;

Estimados, cordial saludo.

Informo que el día 31 de octubre del 2023, se radicó ante el JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, Solicitud de Adición del Auto N°1317 del 25 de octubre del año 2023 en representación de ALLIANZ SEGUROS S.A., sobre el siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: SANTIAGO URBANO
Demandado: SUCROAL S.A. Y OTRO
Llamado en G: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
Radicación: 76520310500220200011000
Legis: JUDICIAL-376
CaseTraking: N°15349

*no facturable

@CAD GHA: Por favor cargar correos y archivo PDF al LO

@Informes GHA: Para lo pertinente.

[@Miguel Ángel Saldarriaga](#) por favor dar seguimiento

TIEMPO EMPLEADO: 2 HORAS

Luis Felipe Lengua Mendoza

Abogado



www.gha.com.co



3003787912



(60) (2) 669 4075 - (60) (1) 743 6592



llengua@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 31 de octubre de 2023 16:34

Para: Juzgado 02 Laboral - Valle Del Cauca - Palmira <j02lcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: abogado3@acevedogallegoabogados.com <abogado3@acevedogallegoabogados.com>; info@sucroal.com.co <info@sucroal.com.co>

Asunto: RADICACIÓN MEMORIAL DE SOLICITUD DE ADICIÓN EN SUBSIDIO DE REPOSICIÓN || DTE: SANTIAGO URBANO || DDO: SUCROAL S.A. Y OTRO || RAD: 76520310500220200011000

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: SANTIAGO URBANO

Demandado: SUCROAL S.A. Y OTRO

Llamado en G: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Radicación: 76520310500220200011000

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN DEL AUTO INTERLOCUTORIO N°1317 DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2023

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., por medio del presente memorial solicito la ADICIÓN del Auto N°1317 con fecha del 25 de octubre del año 2023 con base en el artículo 287 del C.G.P y la lectura conjunta de los artículos 145 de CPTSS y 1° del C.G.P, toda vez que en la parte resolutive del auto el Juzgado dispuso en su parte primera:

“Reprogramar la hora de las 09:00 a. m. del día 22 de noviembre de 2023, para realizar la audiencia pública del artículo 77.º y 80.º del CPT y la SS, y agotar las etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, práctica de pruebas, alegatos y juzgamiento.”

A su vez, preciso que:

“Advertir a la parte demandante y demandada y demás intervinientes que deben comparecer personalmente a la audiencia pública, con o sin apoderado judicial, en la que se privilegiará la virtualidad, so pena de las consecuencias procesales establecidas en el artículo 77.º CPT y de la SS”

En este sentido se concluye que el juzgado no indicó y/o dispuso en el mismo auto, el link de conexión para asistir a la audiencia de forma virtual.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjunta memorial (2 folios) a los correos electrónicos de las partes del proceso. Por otra parte, solicito se acuse de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

LFL



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments